

# GACETA DISTRITAL

No. 1139 · 21 de enero de 2025



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Órgano oficial de publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla



# CONTENIDO

DECRETO No. 0025 DE 2025 (16 de enero de 2025)..... 3  
"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARAN DÍAS CÍVICOS Y SE ENTREGAN LAS LLAVES DE LA CIUDAD A LA REINA DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2025"

## DECRETO DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0025  
(16 de enero de 2025)

## “POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARAN DÍAS CÍVICOS Y SE ENTREGAN LAS LLAVES DE LA CIUDAD A LA REINA DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2025”

El Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y

**CONSIDERANDO**

Que el Carnaval de Barranquilla es la manifestación cultural más importante de Colombia, Patrimonio Cultural de la Nación y Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad, por declaratoria de la Unesco, que moviliza a miles de visitantes para vivir y gozar una fiesta monumental llena de arte, alegría, folclor y tradiciones, que llena de orgullo a todos los barranquilleros.

Que el Carnaval de Barranquilla 2025 es presidido por su reina oficial **TATIANA ANGULO FERNÁNDEZ DE CASTRO**, quien nos invita a ‘Pasarla Bacano’ en sana convivencia, para demostrarle al mundo por qué en Barranquilla se baila así, con gran emoción por la llegada de la más internacional de las barranquilleras: Shakira, a este territorio creativo, lleno de talento y determinación.

Que la Lectura del Bando es el evento que marca oficialmente el inicio del Carnaval de Barranquilla y se cumplen 160 años de esta tradición en la cual la reina de las carnestolendas recibe simbólicamente el mando de la ciudad de manos del alcalde, acompañada de toda su corte real.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Entréguese a la señorita **TATIANA ANGULO FERNÁNDEZ DE CASTRO**, Reina del Carnaval de Barranquilla 2025, una representación de las llaves de la Ciudad, al Rey Momo, **GABRIEL MARRIAGA TEJADA**, el bastón de mando, y a los reyes del Carnaval de los Niños, **VICTORIA CEBALLOS CURE Y SAMUEL BERMÚDEZ CEPEDA Y ROCA**, sus respectivos cetros de honor, en el marco de la Lectura del Bando del presente año, como muestra de total respaldo de las autoridades a los soberanos de nuestra Fiesta.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declárense días cívicos en este Distrito Especial, Industrial y Portuario, los días 1, 2, 3 y 4 de marzo de 2025, fechas en las cuales se llevará a cabo el Carnaval de Barranquilla.

**DECRETO No. 0025 DE 2025**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARAN DÍAS CÍVICOS Y SE ENTREGAN LAS LLAVES DE LA CIUDAD A LA REINA DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2025”**

**PARÁGRAFO:**

El presente decreto en nota de estilo será entregado a la Reina del Carnaval de Barranquilla 2025 y a toda su Corte Real. Copia de este se enviará a Carnaval de Barranquilla S.A.S., al Comité del Patrimonio Cultural e Inmaterial de la UNESCO, al Ministerio de Cultura de Colombia y a los medios de comunicación.

Dado en Barranquilla a los 16 días del mes de enero de 2025

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEJANDRO CHAR CHALJUB**  
Alcalde D.E.I.P de Barranquilla

*Página  
en  
blanco*

# GACETA DISTRITAL

